

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL

En Bilbao, a 17/01/2025

REUNIDOS

De una parte, Rafael Gonzalez Morales, mayor de edad, con DNI/NIE nº 79077665P, y domicilio en Bilbao, Calle Gorbeia N3, Piso 2 puerta 4.

De otra parte, Diego Gonzalez Morales, mayor de edad, con DNI/NIE nº 79077664F, y domicilio en Bilbao, Calle Amistad N3, 5 Izq.

MANIFIESTAN

Que las partes, de mutuo acuerdo, han decidido constituir una **Sociedad Civil**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto de la Sociedad Civil

Las partes constituyen una Sociedad Civil con el objeto de explotar un establecimiento comercial de venta de productos relacionados con los juegos de mesa, merchandising, juegos de cartas, etc.

Segunda. Aportaciones de los miembros

Cada uno de los miembros de la Sociedad Civil aportará los siguientes bienes, derechos o dinero:

- Rafael Gonzalez Morales : Aporta el 50 % del presupuesto total del proyecto. (1€)
- Diego Gonzalez Morales : Aporta el 50 % del presupuesto total del proyecto. (1€)

Tercera. Participación en las ganancias y pérdidas

Las ganancias y las pérdidas derivadas de la actividad de la Sociedad Civil se repartirán de acuerdo con las siguientes proporciones:

Se repartirán en base a los porcentajes establecidos en "Aportaciones de los miembros".

Cuarta. Administración de la Sociedad Civil

La administración de la Sociedad Civil será ejercida por ambos miembros, quienes serán responsables de la gestión y toma de decisiones respecto a la actividad comercial.

Quinta. Duración de la Sociedad Civil

La Sociedad Civil tendrá una duración indefinida, comenzando su actividad el 17/01/2025.

Sexta. Régimen de disolución y liquidación

La podrá ser disuelta por acuerdo unánime de las partes o por las causas establecidas en la ley. En caso de disolución, se procederá a la liquidación del patrimonio conforme a la normativa vigente, distribuyéndose el saldo entre los miembros de acuerdo con sus respectivas participaciones.

Séptima. Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier controversia que surja en relación con la interpretación o ejecución de este contrato, las partes se someten a los tribunales de Bilbao, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

El Domicilio Social sera en: Calle Gorbeia N3, Piso 2 puerta 4.
Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato en dos ejemplares, uno para cada parte.

BIZKAICO FORU OGASUNEKO ERAKUNDE JURIDIKOEN ZENTROA
INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DE LA HACIENDA
INSKRIBATUA I.F.Z. HONEKIN:
FORAL DE BIZKAIA CON EL NIF: 375776591